

RESUMEN GUÍA ANTICORRUPCIÓN CNBV 2020

Objeto	La guía busca ayudar a los Sujetos Supervisados a identificar riesgos de corrupción en operaciones con PEP y Personas Vulnerables, sin carácter vinculante.	No establece obligaciones; medidas enunciativas; busca fortalecer gestión de riesgos LD/FT relacionados con corrupción.
Contexto Internacional	México es parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención OCDE contra el Cohecho y Convención de la ONU contra la Corrupción.	Compromisos internacionales; capítulo anticorrupción en T-MEC; recomendaciones GAFI; papel del Grupo Egmont.
Contexto Nacional	Reformas constitucionales y legales dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).	Leyes creadas en 2016; Ley General de Responsabilidades Administrativas; TFJA autónomo; Código Penal reformado; percepción de corrupción como riesgo alto.
Medidas para PEP nacionales y Personas Vulnerables	Se deben aplicar medidas reforzadas de debida diligencia y monitoreo intensificado.	Solicitud de declaraciones patrimoniales; verificación en listas SAT (69-B); uso de fuentes abiertas; monitoreo de operaciones de alto valor.
Factores de Riesgo	Se incluyen señales de alerta para detectar operaciones inusuales ligadas a corrupción.	Ocultamiento de identidad mediante prestanombres o estructuras complejas; estilo de vida incongruente; uso elevado de efectivo; triangulación internacional; empresas fachadas.
Política Antisoborno	Se recomienda implementar un sistema de gestión antisoborno dentro de los Sujetos Supervisados.	Canales de denuncia; políticas de regalos y conflicto de interés; debida diligencia reforzada en PEP; controles internos proporcionales a los riesgos.

1. Objeto y Alcance

- La guía apoya a los Sujetos Supervisados para identificar y gestionar riesgos de corrupción, principalmente en relaciones con PEP nacionales y Personas Vulnerables.
- No es vinculante ni genera sanciones, pero es una herramienta de mejores prácticas que complementa las Disposiciones en materia de PLD/FT.
- Las medidas sugeridas son de carácter enunciativo y flexible.

2. Contexto Internacional

- Convenciones:
 - OEA (1997) – medidas preventivas y cooperación internacional.
 - OCDE (1999) – combate al cohecho internacional en transacciones comerciales.
 - ONU (2003, en vigor 2005) – Convención de Mérida, promueve integridad y rendición de cuentas.
- T-MEC (2019–2020): Capítulo 27 de anticorrupción; fomento de programas de cumplimiento en sector privado.
- Transparencia Internacional: define corrupción como abuso de poder para beneficio propio. Clasifica en gran escala, menor y política.
- GAFI: Recomendación 12 exige controles reforzados sobre PEP. Considera corrupción y LD como fenómenos vinculados.
- Grupo Egmont: indicadores de corrupción en contratación pública y patrimonio injustificado; resalta que la inteligencia financiera es clave para combatir la corrupción.

3. Contexto Nacional

- Reformas de 2014 a 2016 crearon el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- Leyes clave:
 - Ley General del SNA,
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas,
 - Ley Orgánica del TFJA,
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas,
 - Reformas al Código Penal y al CNPP.
- La corrupción está catalogada como riesgo alto en la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR).
- El Informe de Evaluación Mutua del GAFI (2018) señala que México reconoce la corrupción como amenaza, pero con disparidad en sectores; recomienda fortalecer la gestión de riesgos PLD/FT frente a actos de corrupción.

4. Medidas aplicables a PEP y Personas Vulnerables

- Enfoque Basado en Riesgos (EBR) – Recomendación 1 del GAFI: identificación del cliente, propietario real, propósito de relación y monitoreo continuo.
- Las PEP y Personas Vulnerables no son automáticamente alto riesgo, deben evaluarse caso por caso.
- Medidas adicionales:
 - Solicitar declaraciones patrimoniales y fiscales.
 - Revisar empresas vinculadas en el SAT (69-B) y en CompraNet/Registro de Proveedores.
 - Monitoreo intensificado: transacciones, frecuencia, montos, áreas geográficas y contrapartes.
- La guía recomienda incluir estas medidas en los Manuales de Cumplimiento y reforzarlas en la capacitación del personal.

5. Factores de Riesgo

a) Ocultamiento de identidad

- Uso de empresas fachada, fideicomisos, estructuras corporativas complejas, intermediarios (“gatekeepers”) y prestanombres.

b) Comportamiento atípico de PEP y Personas Vulnerables

- Incremento injustificado de patrimonio.
- Estilo de vida incongruente con ingresos.
- Uso intensivo de efectivo.
- Adquisición y rápida reventa de bienes.
- Negocios en jurisdicciones no relacionadas.

c) Dependencias y Entidades Públicas

- Retiros en efectivo durante procesos electorales.
- Transferencias a personas físicas/morales sin justificación.
- Contratos a empresas de giros distintos.
- Facturación inflada o sin sustento.

d) Casos recientes de corrupción en México

- Uso de múltiples empresas fachada con coincidencia de prestanombres y domicilios.
- Contratos simulados, triangulación nacional e internacional.
- Dispersión de fondos a países de baja imposición.
- Involucramiento de familiares en manejo de cuentas.
- Desvío de recursos destinados a obra pública o programas sociales.

6. Política Antisoborno

- Los Sujetos Supervisados deben adoptar una Política Antisoborno respaldada por un Sistema de Gestión Antisoborno.
- Controles sugeridos:
 - Evaluación y control de riesgos de soborno.
 - Canales anónimos de denuncia.
 - Políticas sobre regalos, hospitalidad, donaciones y conflictos de interés.
 - Debida diligencia reforzada para PEP de alto riesgo, Personas Vulnerables de alto riesgo y fideicomisos públicos.
- Debe ser proporcional al tamaño, sector y complejidad de cada institución.

Puntos clave para el examen CNBV 2025

1. PEP nacionales y Personas Vulnerables → foco central de esta guía.
2. Recomendaciones GAFI (R.1 y R.12) como base regulatoria.
3. Factores de riesgo: ocultamiento, estilo de vida incongruente, triangulación internacional.
4. SNA y marco normativo nacional (2014–2016) como referencia obligada.
5. Política Antisoborno: controles internos y cultura ética.